



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 415/2021

Bahía Blanca, 6 de octubre de 2021

VISTO

El contenido de la Resolución DDCS 056/2021 sobre no otorgar la excepción al año previo ni la regularidad a la aspirante a la carrera de Medicina a Vodicka Alejandra DNI: 37.056.654.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante Vodicka Alejandra DNI: 37.056.654, presentó una solicitud de excepción al primer año aprobado de una carrera de grado y a la regularidad;

Que la estudiante posee aprobado al 28 de septiembre del 2021 dos años de la Tecnicatura Superior de Enfermería del Hospital Municipal de Agudos Dr. Leónidas Lucero, no siendo este requisito suficiente para otorgar la excepción al año previo ni la regularidad;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 6 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Res DDCS 056/2021 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y cumplido, archívese.